

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NÚMERO
001 - DE 2013**

O B J E T O

**CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE
Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISIÓN CRÍTICA
DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA**

Bogotá, Octubre 02 de 2013



CONTENIDO

INTRODUCCION.

1. INFORMACION GENERAL.

- 1.1. OBJETO
- 1.2. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.
- 1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE
- 1.4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR
- 1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
- 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
- 1.8. CONSULTA Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

2. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES.

- 3.1. IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
- 3.2. FECHA PREVISTA PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
 - 3.2.1. PROPUESTAS PARCIALES.
- 3.3. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTA
- 3.4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN.
- 3.5. ASPECTOS LEGALES
- 3.6. ASPECTOS TÉCNICOS
- 3.7. ASPECTOS FINANCIEROS
- 3.8. OTROS DOCUMENTOS.

4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



5. LOCALIZACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN LOS EQUIPOS.
 6. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.
 7. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.
 8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
 9. PLAZO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS.
 10. EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - 10.1. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.
 - 10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
 11. CAUSALES DE RECHAZO.
 12. DECLARATORIA DE DESIERTA.
 13. CONDICIONES DEL CONTRATO.
 - 13.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - 13.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
 - 13.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
 - 13.4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
 - 13.5. FORMA DE PAGO.
 - 13.6. GARANTÍA DEL CONTRATO.
 - 13.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
 - 14.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
- ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**
ANEXO 2 - MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.
ANEXO 3 - MODELO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.
ANEXO 4 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.
ANEXO 5 – RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
ANEXO 6 - ESTADOS FINANCIEROS 2011.
ANEXO 7 - ESTADOS FINANCIEROS 2012.
ANEXO 8 - PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 9 - PROYECTO DE MINUTA.
ANEXO 10 - IMPLEMENTACIÓN SERVIDORES VIRTUALES ADICIONALES.



INTRODUCCION

En virtud del régimen contractual del ICETEX previsto en el Manual Contratación acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013 y bajo las facultades legales y en especial las que le confirieron a la Junta Directiva de la Entidad la potestad en la regulación normativa en la contratación, soportadas en el Decreto Ley 3155 de 1968, artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, lo señalado en los numerales 1,3 y 4 del Decreto 1050 de 2006, lo señalado en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, numerales 1 y 4 del artículo 19 y artículo 35 del Acuerdo No. 013 de 2007, se regirán por las disposiciones del derecho privado y los principios generales de la actividad contractual señalados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia el ICETEX preparó el presente **PLIEGO DE CONDICIONES** del proceso de selección por el **SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NÚMERO 001 DE 2013**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISIÓN CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA.

EL PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de selección 001 de 2013 por el sistema de subasta inversa presencial se publicará en la página web de la entidad y/o en el SECOP el día veinte (20) de septiembre de 2013 hasta el día 27 de septiembre de 2013, para que los interesados pudieran formular o conocer observaciones respecto de su contenido, las cuales se recibirán en la oficinas del ICETEX Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia, o a través del correo electrónico contratos@icetex.gov.co.

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de selección y la información particular del alcance del objeto a contratar, teniendo en cuenta los Estudios y Documentos Previos donde se ha identificado la necesidad que tiene la Entidad de contratar **LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMAS DE BASE DE DATOS DE MISIÓN CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA**.

Que la denominación de Subasta Inversa contenida en el artículo 41 del Manual de Contratación del ICETEX establece:

“Artículo 41º. Subastas

Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto y en los respectivos pliegos de condiciones.

1. **Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.** En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda.

Las subastas podrán tener lugar por ítems o por lotes, entendidos estos como un conjunto de bienes agrupados con el fin de ser adquiridos como un todo, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización.

El resultado de la subasta se presentará a consideración del comité, a efecto de que el mismo formule la recomendación pertinente a quien corresponda.

Parágrafo. El ICETEX, podrá abstenerse de exigir garantía de seriedad de la oferta, para participar en procesos de subasta inversa para la adquisición de los bienes y servicios a los que se refiere el presente artículo”.

Que el numeral 5°, literal b del artículo 41 del Manual de Contratación de la entidad establece la modalidad de subasta inversa al rezar:

“Subasta inversa presencial, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante esta se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito”.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha anticorrupción” a través de los números telefónicos: (1)560 10 95, (1) 5 65 76 49, (1) 5 62 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección www.anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet www.anticorrupción.gov.co, <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzón1@presidencia.gov.co.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de subasta inversa.

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1. 1. OBJETO



El ICETEX desea seleccionar la propuesta más favorable para **LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMAS DE BASE DE DATOS DE MISIÓN CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA.**

1.2. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

PRECIOS.

Los precios que ofrezca el proponente para los equipos aquí descritos, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las instalaciones que determine el ICETEX en la ciudad de Bogotá. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ajustes o cambios.

Si uno o más elementos resultaren defectuosos, deteriorados o no cumplieren con las especificaciones solicitadas anteriormente, el ICETEX tendrá derecho a rechazarlos y requerir su reemplazo, ya sea al momento de la entrega por parte del vendedor o durante el transcurso del contrato, instalación y duración de la garantía.

Los elementos que hayan sido rechazados por el ICETEX, deberán ser reemplazados por cuenta **EL CONTRATISTA** proveedor, una vez recibida la solicitud del interventor del contrato.

EL CONTRATISTA proveedor deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, gastos de nacionalización, transporte y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

El proponente debe formular su oferta inicial de precio en el formato del **Anexo No. 8** del presente Pliego denominado “Propuesta Económica”, para lo cual deberá tener en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos, sin centavos.
- El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial asignado para esta contratación. Si llegare a sobrepasarlo, la propuesta no se tendrá en cuenta para participar en la Subasta Inversa Presencial.

LA PROPUESTA ECONÓMICA deberá venir un sobre independiente marcado con el nombre y apellido del proponente, si es persona natural, o la razón social si es persona jurídica, o el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de las personas jurídicas o naturales que lo integran en caso de constituirse. Adicionalmente y para todos los casos, el sobre deberá indicar el objeto de la selección, el número del proceso (SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



NÚMERO 001 - DE 2013) y deberá especificarse “**PROPUESTA ECONÓMICA**”.
(**SOBRE N° 2**).

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El procedimiento contractual escogido para adelantar la presente contratación es el previsto en el Manual Contratación, acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013 del ICETEX, los principios de la Constitución Política, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**.

1.4-QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En el presente proceso podrán participar independientemente en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social tenga comprendida la compra venta de equipo de cómputo y/o tecnológico e instalación de los mismos requeridos por **EL ICETEX** en la presente Subasta.

A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar estar inscritos como **PROVEEDORES** en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO**.

1.5 ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

CUADRO DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ICETEX.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	Solución de servidores para atender los servicios de base de datos en producción.
1	Servidor para atender los servicios de base de datos en contingencia.
1	Servidor Ambiente de Base de Datos Oracle Pruebas.
1	Servidor Gestión del sistema de virtualización.
4	Licencias de Oracle Database Enterprise Edition.
1	Licencia de Data Base Enterprise Edition para 25 Usuarios



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	Licenciamiento Oracle Data Masking 25 Usuarios
2	Licenciamiento Oracle RAC
4	Licenciamiento Partitioning
4	Licenciamiento Data Masking

1.5.1 Solución de servidores para atender los servicios de base de datos en producción.

Especificaciones técnicas Servidores sistema de Bases de Datos Oracle y sistema de almacenamiento masivo.

Architecture
System
<ul style="list-style-type: none"> • Two servers and one storage shelf per system
Processor
Referencia: Two 8core Intel® Xeon® processors E52690 per server o su equivalencia.
Cache per Processor
<ul style="list-style-type: none"> • Level 1: 32 KB instruction and 32 KB data • Level 2: 256 KB unified • Level 3: 20 MB shared inclusive
Main Memory
<ul style="list-style-type: none"> • 256 GB per server
Interfaces
Storage
Storage Shelf Capacity: <ul style="list-style-type: none"> - 18 TB raw, 9 TB (doublemirrored) or 6 TB (triplemirrored) usable capacity - Optional storage expansion with additional storage shelf doubles storage capacity
Graphics
<ul style="list-style-type: none"> • VGA 2D embedded graphics controller • Rear HD15 VGA port per server



Systems Management
Interfaces
<ul style="list-style-type: none"> • Dedicated 10/100M BaseT Ethernet network management port • Inband, outofband and sideband network management Access • RJ45 serial management port
Service Processor
<ul style="list-style-type: none"> • Remote Keyboard, Video, Mouse redirection • Remote media capability (DVD, CD, ISO image, floppy) • Advanced power management and monitoring • Active Directory, LDAP, RADIUS support
Software
Software
<ul style="list-style-type: none"> • Oracle Linux / Solaris / UNIX • Appliance Manager (PreInstalled) • Incluir sistema de virutalización para servidores debidamente licenciado.
Power
<ul style="list-style-type: none"> • Two hotswappable, redundant power supplies per server <ul style="list-style-type: none"> ○ Power Supply Output Rated Maximum: 600W at 100127VAC/200240VAC ○ AC power: Maximum AC input current at 100VAC and 600W output: 7.2^a • Two hotswappable, redundant power supplies per storage shelf <ul style="list-style-type: none"> ○ Power Supply Output Rated Maximum: 580W at 100127VAC/200240VAC ○ AC Power : Maximum AC input current at 100VAC and 580W output: 8A
Mounting Options
<ul style="list-style-type: none"> • Rackmounting slide rail kit (included)

El proveedor deberá suministrar dentro de la propuesta un cronograma inicial con todas las actividades a ejecutar con fechas y tiempos aproximados para:

SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
Servicios de Instalación de Infraestructura servidores.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los servidores de base de datos Oracle en el Data Center principal del ICETEX. • Instalación del motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 11G reléase 2.



	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe informar a ICETEX cuáles serán los paquetes y/o componentes del motor de base de datos que se van a instalar o activar teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el fabricante para la instalación sobre ambientes productivos.
<p>Servicios de Instalación y Configuración de los Servidores Virtuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá crear –sobre dicha infraestructura– las máquinas virtuales de acuerdo con el Anexo. 10 “Implementación servidores virtuales adicionales.”
<p>Servicios de Migración de 4 Bases de Datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe suministrar el servicio de migración de cuatro (4) instancias de base de datos Oracle de producción del ICETEX. <p>La migración comprende pasar de la versión 10g Release 10.2.0.4.0 Standard Edition a la versión 11G Release 2 Enterprise Edition.</p> <p>En el anexo “Instancias de BD a migrar” se encuentra mayor detalle sobre cómo están conformadas las instancias de base de datos.</p> <p>Una vez migradas las bases de datos, el proveedor deberá configurar las actividades automáticas de backups con la herramienta RMAN y Data Pump de acuerdo con las políticas que en su momento informe ICETEX.</p> <p>ICETEX cuenta con el licenciamiento adecuado para utilizar los agentes de backups para RMAN para la herramienta de backups TSM Tivoli Versión 6.3.0.0.</p>
<p>Servicios de Instalación y Configuración del RAC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de del esquema de alta disponibilidad Oracle Real Application Cluster (RAC). • El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del esquema de alta disponibilidad de acuerdo con el licenciamiento adquirido. • El sistema de alta disponibilidad deberá funcionar en un esquema activo / activo sobre los nodos que componen la solución de base de datos en producción.



Servicios de Instalación y Configuración del Partitioning	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá activar los módulos o componentes del Oracle Partitioning sobre el motor de base de datos de acuerdo con el licenciamiento adquirido.
Servicios de Instalación y Configuración del Data Masking.	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá activar los módulos o componentes del Oracle Datamasking sobre el motor de base de datos de acuerdo con el licenciamiento adquirido. • El proveedor debe suministrar al ICETEX sus conocimientos frente a la implementación de actividades de enmascaramiento hacia los ambientes de pruebas.

Todos los servicios deben ser suministrados por personal con experiencia certificada por el fabricante en la instalación y configuración de la plataforma ofertada.

Los servicios de migración de bases de datos y configuración del software de Oracle del **ICETEX** deberá ser suministrado por personal certificado por Oracle en administración de bases de datos. Se requiere mínimo certificación “Oracle Certified Professional (OCP)”

En todo caso las certificaciones no deben ser superiores a dos (2) años. (De antigüedad de expedición).

1.5.2 Servidor para atender los servicios de base de datos en contingencia.

- La infraestructura requerida para implementar el sistema de contingencia para los sistemas de bases de datos Oracle en un data center alternativo, debe contemplar una solución de hardware, software y servicios integrados, así:

- Requerimientos de Hardware:

CARACTERÍSTICAS	DETALLE
Servidor	Marcas líderes en el mercado.
Procesador	Six-Core INTEL o su equivalente.



Memoria RAM	128 GB
Disco Duro	8 discos x 600GB
Tarjetas	RAID HBA
Chasis	Para 8 discos + unidad DVD.

- Requerimientos de Software:

SOFTWARE	TIPO DE LICENCIAMIENTO
Oracle Data Base Enterprise Edition	Dos (2) licencias por procesador. 1 año de soporte
Software base del Servidor.	Debidamente licenciado.

El proveedor deberá suministrar dentro de la propuesta un cronograma inicial con todas las actividades a ejecutar con fechas y tiempos aproximados para:

SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
Servicios de Instalación de Infraestructura de HW	<ul style="list-style-type: none"> Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Servidor en el Data Center Alterno del ICETEX. Instalación del motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 11G reléase 2.
Servicios de Instalación y Configuración de los Servidores Virtuales	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá crear –sobre dicha infraestructura– las máquinas virtuales de acuerdo con el anexo “Implementación servidores virtuales adicionales”
Servicios de Instalación y Configuración del Data Guard	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá suministrar el servicio de instalación y configuración del esquema de replicación de las bases de datos de producción Oracle desde el servidor principal hacia el servidor alterno.



	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá hacer uso de las herramientas incluidas en el licenciamiento del motor de Base de Datos Oracle como los módulos Data Guard para implementar la replicación. • El proveedor deberá implementar dicha replicación en contingencia de acuerdo a las políticas dadas por ICETEX y acordadas entre Las Partes.
Servicios de Instalación y Configuración del Partitioning	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá activar los módulos o componentes del Oracle Partitioning sobre el motor de base de datos de acuerdo con el licenciamiento adquirido.
Servicios de Instalación y Configuración del Data Masking.	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá activar los módulos o componentes del Oracle Datamasking sobre el motor de base de datos de acuerdo con el licenciamiento adquirido. • El proveedor debe suministrar al ICETEX sus conocimientos frente a la implementación de actividades de enmascaramiento hacia los ambientes de pruebas.

1.5.3 Servidor Ambiente de Base de Datos Oracle Pruebas.

La infraestructura requerida para la implementación de los servicios de pruebas para las bases de datos Oracle comprende una solución de hardware, software y servicios integrados, así:

- Requerimientos de Hardware:

CARACTERÍSTICAS	DETALLE
Servidor	Marcas líderes en el mercado.
Procesador	Quad-core Intel o su equivalente
Memoria RAM	64 GB



Disco Duro	6 discos x 600GB
Chasis	Para 8 discos + unidad DVD.

- Requerimientos de Software:

SOFTWARE	TIPO DE LICENCIAMIENTO
Oracle Data Base Enterprise Edition	Una licencia para 25 usuarios nombrados. 1 año de soporte
Oracle Data Masking	Una licencia para 25 usuarios nombrados. 1 año de soporte
Software base del servidor.	Debidamente licenciado.

- Servicios Requeridos.

El proveedor deberá suministrar dentro de la propuesta un cronograma inicial con todas las actividades a ejecutar con fechas y tiempos aproximados para:

SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
Servicios de Instalación de Infraestructura de HW	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servidor de pruebas para las bases de datos Oracle en el Data Center Alterno del ICETEX. • Instalación del motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 11G reléase 2 para 25 usuarios nombrados. • Instalación y configuración de las licencias de Oracle Data Masking para 25 usuarios nombrados.
Servicios de Instalación y Configuración de los	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá crear –sobre dicha infraestructura– las máquinas virtuales de



Servidores Virtuales	acuerdo con el anexo “Implementación servidores virtuales adicionales”
Servicios de Instalación y Configuración del Data Masking.	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá activar los módulos o componentes del Oracle Datamasking sobre el motor de base de datos de acuerdo con el licenciamiento adquirido. • El proveedor debe suministrar al ICETEX sus conocimientos frente a la implementación de procesos de enmascaramiento hacia los ambientes de pruebas.

1.5.4 Servidor Gestión del sistema de virtualización.

La infraestructura requerida para la implementación del servicio de administración de los ambientes virtuales para la plataforma principal de Base de Datos Oracle, consta de un hardware, software y servicios integrados, así:

- Requerimientos de Hardware:

Características	Detalle
Servidor	Maracas líderes en el mercado.
Procesador	Quad-core Intel o su equivalente.
Memoria RAM	16 GB
Tarjeta	HBA FC dualport
Disco Duro	2 discos x 300GB
Chasis	Para 4 discos + unidad DVD.

- Requerimientos de Software:

SOFTWARE	TIPO DE LICENCIAMIENTO



Software base del servidor.	Debidamente licenciado.
-----------------------------	-------------------------

- Servicios Requeridos.

El proveedor deberá suministrar dentro de la propuesta un cronograma inicial con todas las actividades a ejecutar con fechas y tiempos aproximados para:

SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
Servicios de Instalación de Infraestructura de HW	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Servidor en el Data Center Principal del ICETEX. • Instalación y configuración de los componentes de la Management del servidor.
Servicios de Instalación y Configuración de los Servidores Virtuales	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá crear –sobre dicha infraestructura– las máquinas virtuales de acuerdo con el anexo “Implementación servidores virtuales adicionales”

Los servicios deben ser suministrados por un personal con experiencia certificada para la instalación y configuración de infraestructura ofrecida.

1.5.5. Soporte técnico y garantía sobre el hardware, software y servicios suministrados.

El proveedor deberá suscribir con el fabricante del software adquirido el suministro del siguiente tipo de soporte técnico durante un (1) año.

- El Servicio de soporte técnico gratuito, consiste en:
 - ✓ Actualizaciones de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos.
 - ✓ Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
 - ✓ Scripts de actualización (Upgrade scripts).
 - ✓ Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros.



- ✓ Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- ✓ Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana. 7 X 24 los 365 días del año de forma permanente e ininterrumpida.
- ✓ Acceso a la página Web de Soporte (sistema de soporte al cliente 24 x 7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet. 7 X 24 los 365 días del año de forma permanente e ininterrumpida.
- ✓ Servicio no-técnico al cliente durante horas normales de oficina.

Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde los Centros de Soporte Globales, a los cuales se podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web del fabricante y también de la línea telefónica gratuitas y dispuestas por el fabricante.

- Servicio de soporte premier.

Las siguientes son las características del servicio de soporte en virtud de los cuales se deben prestar los servicios de soporte Premier para Sistemas:

- ✓ Actualizaciones de Programas, parches, reparaciones, parches de seguridad y alertas de seguridad para software de sistema operacional y software integrado (ej: firmware).
- ✓ Actualizaciones de herramientas.
- ✓ Certificaciones con la mayoría de las nuevas versiones/productos de terceros o la mayoría de los nuevos productos.
- ✓ Principales versiones de producto y tecnología para software de sistema operacional y software integrado (ej: firmware), que incluye versiones de mantenimiento general, versiones de funcionalidad específica y actualización de documentación.
- ✓ Instalación en sitio y actualizaciones de software integrado especificada como instalable por el fabricante en el "El Método de Entrega de Productos de Hardware e Instalación"
- ✓ Soporte de hardware en sitio para servidores, o sistemas de almacenamiento.
- ✓ Recomendaciones de modificaciones de los sistemas.
- ✓ Asistencia con las solicitudes de servicios las 24 horas los 7 días de la semana.



- ✓ Acceso a la página Web de soporte del fabricante (sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24 x 7), incluyendo la posibilidad de realizar solicitudes de servicio en línea.
 - ✓ Certificación de Hardware.
 - ✓ Servicio al cliente no técnico durante el horario comercial habitual.
- Reemplazo de Partes de Hardware

Si el proveedor determina que el reemplazo gratuito de una parte de hardware es necesario, enviará el reemplazo de la parte al ICETEX. El personal técnico del proveedor instalará el reemplazo a no ser que determine que lo puede realizar el ICETEX. El proveedor hará esfuerzos comerciales razonables para enviar la parte o partes de reemplazo de acuerdo con los Objetivos de Tiempos de Respuesta en sitio para soporte de Hardware. Las partes de reemplazo serán nuevas o de calidad equivalente y gratuitas para el **ICETEX**. Dichas partes no tendrán costos para el ICETEX.

1.5.6. Transferencia de conocimiento.

El proveedor debe durante el desarrollo del proyecto suministrar la respectiva transferencia de conocimiento al personal designado por ICETEX. Esta transferencia se debe realizar durante las actividades de instalación y configuración del sistema, de igual forma debe existir un informe final de actividades realizadas donde se describa detalladamente como queda configurada toda la solución y las tareas de operación y mantenimiento periódicas que se deben ejecutar para la operación normal de la plataforma.

El Proveedor deberá suministrar - a mínimo dos (2) funcionarios designados y autorizados por **EL ICETEX** – las siguientes capacitaciones:

FACTOR
Fundamentos en Administración de Bases de Datos Oracle 11g.
Fundamentos en Administración de Oracle RAC.
Fundamentos en Administración sistema de virtualización ofrecido.
Fundamentos en Administración Data Guard

Las capacitaciones deberán ser dictadas con una intensidad horaria de mínimo de doce (12) horas por capacitación y deben ser dictadas en las instalaciones del proveedor o centro educativo.



El proveedor debe entregar un certificado de los cursos suministrados, donde conste la intensidad horaria recibida.

Las capacitaciones deben ser dictadas por personal certificado por Oracle sobre los temas a dictar. Se requiere de una sola certificación no anterior a dos años.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS DE CALIDAD Y ORIGEN DE FÁBRICA.

CALIDADES. El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante, que lo acredite ser distribuidor autorizado del software y hardware ofertado, cuya expedición no sea superior a un (1) año, con relación a la fecha de la solicitud de la propuesta.

El oferente debe anexar certificación del fabricante que garantice el suministro gratuito de repuestos por mínimo dos (2) años más, posteriores a la garantía solicitada en este proceso.

EXPERIENCIA. El proveedor debe certificar experiencia en procesos de migración de sistemas de base de datos Oracle de la versión 10G a la versión 11G, para lo cual deberá anexar certificación de un contrato u orden de servicio suministrado a alguna entidad o empresa.

El proveedor debe presentar mínimo (1) una y máximo tres (3) certificaciones de experiencia, expedidas por empresas privadas o entidades públicas nacionales debidamente acreditadas, en contratos suscritos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria del valor ejecutado y certificado, sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente proyecto.

Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto, valor
- ✓ Fecha de suscripción y/o fecha de inicio,
- ✓ Fecha de terminación y
- ✓ Cumplimiento del o los contratos certificados.

Los equipos deben estar legalizados, con impuestos pagos y declaración de importación. Adicionalmente, para la entrega de los equipos, se requiere la presentación de la factura.



Adicionalmente el proponente podrá demostrar la experiencia solicitada anteriormente a través de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES siempre y cuando, éste indique y **EL ICETEX** pueda identificar y verificar la experiencia requerida.

GARANTÍA COMERCIAL Y SOPORTE TÉCNICO.

El ICETEX exige una garantía comercial que cubra defectos de fábrica por un período mínimo de (1) año, incluyendo repuestos y mano de obra gratuita.

Cuando la garantía comercial expedida por el fabricante no corresponda a la fecha de la suscripción del acta de recibo de los equipos objeto de esta compra, el proponente responderá, aportando una garantía comercial por el tiempo no cubierto por el fabricante. Adicionalmente, esta garantía se deberá aportar en el momento de la entrega de los equipos.

Para efectos del soporte técnico, el proponente deberá garantizar por el tiempo de la garantía (Un año), lo siguiente:

Las siguientes son las características del servicio de soporte en virtud de los cuales se deben prestar los servicios de Soporte para Sistemas Operativos:

- ✓ Actualización de programas, parches reparaciones, parches de seguridad y alertas de seguridad para software de sistema operacional y software integrado (ej: firmware).
 - ✓ Herramientas de actualización.
 - ✓ Certificación con la mayoría de los nuevos productos/servicios de terceros o la mayoría de los nuevos productos.
 - ✓ Principales versiones de producto y tecnología para software de sistema operacional y software integrado (ej: firmware), que incluye versiones de mantenimiento en general, versiones de funcionalidad en general y actualización de documentación.
 - ✓ Instalación en sitio y actualizaciones de software integrado especificada como instalable por el fabricante.
 - ✓ Asistencia con las solicitudes de servicios las 24 horas, los 7 días de la semana
 - ✓ Acceso a la página de soporte del fabricante (sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24 x 7), incluyendo la posibilidad de realizar solicitudes de servicio en línea.
 - ✓ Certificación de Hardware.
 - ✓ Servicio al cliente no técnico durante el horario comercial habitual.
- Prioridad de tiempo de respuesta:

El proveedor deberá prestar los siguientes niveles de severidad y tiempos para atender los “Requerimientos de Servicio (SR)” por parte de ICETEX, así:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



- ✓ **Severidad 1.** El uso en producción del sistema de hardware bajo cobertura se detiene o está tan severamente impactado que no se puede continuar trabajando razonablemente. Se enfrenta una completa pérdida de servicio. La operación es misión crítica para el negocio y la situación es una emergencia.

Una solicitud de servicio de Severidad 1 tiene las siguientes características:

- Datos dañados.
- No está disponible una función documentada crítica.
- El sistema se cuelga indefinidamente, causando retrasos inaceptables o indefinidos para recursos o respuesta.
- El sistema falla y falla repetidas veces luego de intentos de re-inicialización.
- El error de funcionalidad del sistema causa la pérdida de datos u ofrece un sistema inestable.
- El mal funcionamiento del Sistema provoca que una aplicación de misión crítica se reinicie, cuelgue o suspenda.

El proveedor deberá responder a solicitudes de servicios de Severidad 1 dentro de una (1) hora.

Compromiso de 24 horas para requerimientos de servicio Severidad 1: el proveedor trabajará 24x7 hasta que el problema esté resuelto o hasta que se realicen avances productivos. ICETEX ofrecerá un contacto por este período de 24x7, ya sea en el lugar o por localizador, para asistir con la recolección de datos, pruebas y aplicación de reparaciones.

Si el proveedor determina, a su total discreción, que el soporte en sitio es justificado, un ingeniero generalmente llegará al ICETEX dentro del marco de tiempo que se especifica a continuación:

- Dentro de 2 horas: Si el sistema está dentro de los 40 kilómetros de un centro de servicio designado.
 - Dentro de 4 horas: Si el sistema está dentro de los 41 a 79 kilómetros de un centro de servicio designado.
 - Día siguiente: Si el sistema está a más de 80 kilómetros de un centro de servicio designado.
- ✓ **Severidad 2.** Se experimenta una grave pérdida de servicio. Importantes funcionales no están disponibles, y no se tiene una aceptable solución alternativa, o las mismas se encuentran deterioradas o su funcionalidad está limitada con impacto significativo en las aplicaciones y/o falla de



frecuente de una aplicación pero sin pérdida de datos, sin embargo las operaciones pueden continuar en forma restringida.

Si el proveedor determina, a su total discreción, que el soporte en sitio es justificado, un ingeniero generalmente llegará al ICETEX dentro del marco de tiempo que se especifica a continuación:

- Dentro de 4 horas: Si el sistema está dentro de los 40 kilómetros de un centro de servicio designado.
 - Dentro del mismo día hábil: Si el sistema está dentro de los 41 a 79 kilómetros de un centro de servicio designado.
 - Siguiendo día hábil: Si el sistema está a más de 80 kilómetros de un centro de servicio designado.
- ✓ **Severidad 3.** Se experimenta una pérdida menor del servicio. El impacto es un inconveniente, que podrá requerir de una solución temporal para restaurar la funcionalidad. Si el proveedor determina, a su total discreción, que el soporte en sitio es apropiado, un ingeniero generalmente llegará al ICETEX al siguiente día hábil de acuerdo con el horario hábil local o en un tiempo más tarde acordado mutuamente.
- ✓ **Severidad 4.** Se solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación con respecto al software pero no afecta a la operación del software. No se experimenta pérdida del servicio. El resultado no impide la operación del sistema.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial asignado para la presente selección por subasta inversa presencial es de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$978.402.247) moneda corriente incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, valor que cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal números EF-2013-270 del 6 de Septiembre de 2013.

El valor de la propuesta INICIAL no deberá superar el presupuesto oficial asignado. Si llegare a sobrepasarlo ésta no se tendrá en cuenta para participar en la Subasta Inversa Presencial.

1.7 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La contratación de la renovación de infraestructura de HARDWARE y SOFTWARE para los sistemas de bases de datos de misión crítica del ICETEX y su respetiva



contingencia, comprende lo expuesto en el **Numeral 1.5** del presente **PLIEGO DE CONDICIONES**.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	
Publicación de Proyecto de Pliegos de Condiciones, Estudios y documentos previos.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013	27 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones por parte de los interesados en el proceso	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013	27 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Elaboración de las Respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones	24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
Publicación de las respuestas a las observaciones	2 DE OCTUBRE DE 2013	
Resolución de Apertura	2 DE OCTUBRE DE 2013	
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	2 DE OCTUBRE DE 2013	
Consulta de los Pliegos de Condiciones Definitivos	2 DE OCTUBRE DE 2013	10 DE OCTUBRE DE 2013
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	2 DE OCTUBRE DE 2013	4 DE OCTUBRE DE 2013
Respuesta a las Observaciones del Pliego de Condiciones Definitivos.	2 DE OCTUBRE DE 2013	7 DE OCTUBRE DE 2013
Modificación al PLIEGO DE CONDICIONES (adendas)	7 DE OCTUBRE DE 2013	8 DE OCTUBRE
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	10 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 3:00 P.M.	
Presentación del sobre número. 1- Propuesta General y	EL PROPONENTE DEBERÁ RADICAR SU PROPUESTA, (Conforme las exigencias establecidas en el numeral No. 3 de este documento) EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA UBICADO EN LA CARRERA 3 No. 18 – 32 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. SE RADICARÁ INDICANDO	

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



Sobre número. 2- Propuesta Económica.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN. LA VERIFICACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MERCURIO, EN EL CUAL QUEDA REGISTRADA DE MANERA AUTOMÁTICA LA FECHA Y HORA DE RECIBO DE TODA LA CORRESPONDENCIA QUE SE RECIBE DE MANERA PERSONAL EN LA SEDE PRINCIPAL DEL ICETEX.	
Ampliación del Cierre del proceso en el caso que no se presente ningún proponente.	15 DE OCTUBRE DE 2013 Hasta las 3:00 P.M.	
Habilitación jurídica, financiera y Técnica	10 DE OCTUBRE DE 2013	16 DE OCTUBRE DE 2013
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	17 DE OCTUBRE DE 2013	
Plazo para subsanación de las propuestas que no se hayan habilitado	17 DE OCTUBRE DE 2013	21 DE OCTUBRE DE 2013
Publicación Informe definitivo de Proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa	22 DE OCTUBRE DE 2013	
Audiencia de adjudicación – Realización Subasta Inversa Presencial	23 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9:00 A.M. EN LA SALA DE CAPACITACIÓN, UBICADA EN EL 2º. PISO DEL EDIFICIO DEL ICETEX, UBICADO EN LA CARRERA 3 No. 18-32 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.

En caso de no presentarse ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para presentación de documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por un término de tres (3) días hábiles al previsto para el cierre del proceso, caso en el cual se modificará el cronograma del proceso en las etapas subsiguientes por el mismo término.

2 – MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

EL ICETEX hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, en

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



cuyo caso expedirá la **ADENDA** respectiva.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas y formarán parte integral del presente **PLIEGO DE CONDICIONES**; las adendas serán suscritas por la Secretaria General de la entidad.

3.- PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA- REQUISITOS HABILITANTES

El Oferente deberá presentar EN SOBRES CERRADOS:

- ✓ UNA (1) oferta en ORIGINAL, y DOS (2) copias de la Propuesta General (SOBRE N° 1).
- ✓ Igualmente deberá presentar un (1) Original de la Propuesta ECONÓMICA (SOBRE N° 2).

La propuesta se presentará legajada, escrita en idioma castellano y en computador. Se depositará en un sobre debidamente marcado y sellado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el ICETEX, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES** y anexar la documentación exigida.

En caso que en la propuesta se formulen requisitos diferentes a los establecidos, se tendrán por no escritos y en tal evento, prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente pliego.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original de la misma.

La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la integran y ser entregada dentro del plazo previsto en el **PLIEGO DE CONDICIONES**, en original.

Propuesta General: (Sobre número 1) debidamente foliada con su respectivo índice, se incluirán los documentos relacionados con la capacidad jurídica, financiera y técnica, y las condiciones de experiencia del proponente.

Propuesta Económica: (Sobre número 2) en original cerrado y sellado, marcado con el nombre y apellido del representante legal y la razón social de la firma, la cual quedará en custodia en las Oficinas del ICETEX Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, sobre que sólo será abierto al momento de iniciarse el acto de audiencia de adjudicación en la Subasta Inversa.

3.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

En cada sobre se hará constar el nombre del oferente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

Para la Propuesta General:

ICETEX

SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA NÚMERO 001 DE 2013.

OBJETO DE LA SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISIÓN CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA.

PROPONENTE: _____.

SOBRE No. 1 PROPUESTA GENERAL ORIGINAL _____ **COPIA** _____.

CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA _____.

Para la Propuesta Económica:

ICETEX

SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA NÚMERO 001 DE 2013.

OBJETO DE LA SELECCIÓN:

CONTRATACION DE LA RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISION CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA

PROPONENTE _____

SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA (Incluirá únicamente el Anexo No 3)

ORIGINAL _____

CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA: _____



La entrega se debe realizar a nombre del proponente, de lo cual quedará constancia escrita en el cuadro de registro de recepción de propuestas en las oficinas del ICETEX.

En caso de discrepancias o contradicciones dentro de la propuesta, el ICETEX se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

3.2. FECHA PREVISTA PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Se recibirán las propuestas en original tenor de la propuesta general, **EN SOBRES INDEPENDIENTES QUE EXPRESEN SI CORRESPONDEN A LA PROPUESTA GENERAL (SOBRE No.1) O A LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No. 2), HASTA LAS 3:00 P.M., DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013.**

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación de la propuesta.

La hora exacta será la legal de La República de Colombia señalada por la Dirección de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que se verificará actualmente en la página Web www.sic.gov.co en un link establecido para este propósito.

3.2.1 PROPUESTAS PARCIALES: En este proceso no se aceptarán propuestas parciales

3.3 ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL DÍA 10 DE OCTUBRE 2013, A LAS 3:30 P.M., EL COORDINADOR DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, con la participación de un funcionario de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, uno (1) de la oficina de Control Interno, el abogado responsable del proceso y un funcionario del grupo de correspondencia, quienes levantarán un acta suscrita por los asistentes en la que constará la apertura del **SOBRE N° 1 Propuesta General**, y se relacionará:

- Nombre de los oferentes:
- Nombre de la Compañía Aseguradora:
- Número y vigencia de la Póliza o Garantía de seriedad de la oferta:
- Numero de folios fecha y hora de radicación de la propuesta:
- Verificación número de folios:



Al acto de apertura de la Propuesta General podrán asistir los proponentes que así lo consideren.

El ICETEX no será responsable por no abrir, o abrir antes de la fecha prevista los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Los sobres que contengan la **PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)**, serán abiertos únicamente hasta la fecha estipulada para llevar a cabo la adjudicación.

A partir de la fecha y hora límite de entrega de las propuestas los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir las mismas, salvo en los plazos directamente establecidos para ello.

3.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN.

LA PROPUESTA GENERAL (SOBRE No. 1) se conformará con los documentos que se relacionan a continuación, como requisitos habilitantes que serán debidamente revisados por el **ICETEX** mediante un comité que verificará la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el ICETEX, deberán presentarse por el oferente de manera escrita, dentro del término que le fije la Entidad, dirigidas a la Secretaría General de la Entidad, Grupo de Contratación; de lo contrario dicha información se entenderá como no presentada.

3.5.- ASPECTOS LEGALES.

3.5.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), de acuerdo con el modelo suministrado por el ICETEX, el cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:

- Suscrita por el proponente, Representante Legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cédula de ciudadanía, o NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.



- Que conocen la información general, especificaciones y demás documentos del presente **PLIEGO DE CONDICIONES** y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 1.5 del presente **PLIEGO DE CONDICIONES** y anexo número 1 - Especificaciones y requisitos técnicos mínimos habilitantes.
- **Que Declaran bajo la gravedad del juramento** no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el adjudicatario se compromete a ejecutar el objeto del contrato en un plazo anterior al treinta y uno (31) de diciembre de 2013, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el ICETEX y EL CONTRATISTA, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de su garantía por parte de la Secretaría General, expedición del registro presupuestal y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), y demás requisitos de orden contractual.

Para la ejecución del objeto contractual se tienen previstas las siguientes fases:

a. 30 días calendario para la entrega de los siguiente elementos:

- Los servidores que soportarán los sistemas de base de datos en producción. Este elemento debe ser entregado en el Data Center Principal del ICETEX ubicado en la ciudad de Bogotá.
- El servidor que soportará el sistema de Administración de la Virtualización. Este elemento debe ser entregado en el Data Center Principal del ICETEX.
- Dos servidores que soportarán los sistemas de base de datos en contingencia y en pruebas. Estos elementos debe ser entregado en el Data Center de Contingencia del ICETEX.
- Suministro de cuatro (4) licencias de Oracle Database Enterprise Edition por procesador.
- Suministro de dos (2) licencias de Oracle Real Application Clusters por



procesador.

- Suministro de dos (4) licencias de Oracle Data Masking por procesador.
- Suministro de cuatro (4) licencias de Oracle Partitioning por procesador.
- Suministro de una (1) licencia de Oracle Enterprise Edition para 25 usuarios nombrados.
- Suministro de una (1) licencia de Oracle Data Masking para 25 usuarios nombrados.

b. Un mes calendario a partir del plazo No. 1 para:

- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución de servidores para los sistemas de base de datos en producción, incluida la instalación del licenciamiento adquirido.
- Migración de cuatro (4) instancias de bases de datos Oracle versión 10 R2 a la versión 11G R2, incluye esquema de alta disponibilidad con Oracle RAC y configuración de políticas de backups para la herramienta Tivoli TSM.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor para administración del sistema de virtualización.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor para el sistema de contingencia de Base de Datos Oracle, incluida la instalación del licenciamiento adquirido.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del esquema de contingencia y/o replicación de los sistemas de Base de Datos en producción Oracle.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un Servidor para el Sistema de Base de Datos de pruebas para Oracle, incluida la instalación del licenciamiento adquirido.

c. Transferencia de conocimiento.

El proveedor debe durante el desarrollo del proyecto suministrar la capacitación y transferencia de conocimiento al personal designado por ICETEX. Esta transferencia se debe realizar durante las actividades de instalación y configuración del sistema, de igual forma debe existir un informe final de actividades realizadas que describa

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



detalladamente la configuración de toda la solución y las actividades de operación y mantenimiento periódicas que se deben ejecutar para la gestión normal de la plataforma.

- Que la propuesta tiene una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- Que si se les adjudica el contrato, se comprometen a suscribir el mismo y constituir su garantía dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas del **PLIEGO DE CONDICIONES**.
- Que el original de la propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.
- Que el valor total de la propuesta es el que aparece en el **Anexo No. 7**.
- Que conocieron a través del Portal Único de Contratación y/o de la página Web de la entidad las siguientes adendas del **PLIEGO DE CONDICIONES** _____ () si las hubiere (indicar número, fecha de cada una).
- .Que no se hallan relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000)

SEÑOR PROPONENTE: Si de acuerdo con el Anexo No. 1 del PLIEGO DE CONDICIONES la carta de presentación de la propuesta está incompleta, y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, El ICETEX le solicitará aclaración, para que dentro del plazo que establece en los pliegos de condiciones, lo subsane.

3.5.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente Selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, **EI ICETEX** solicitará la ampliación del mismo, el cual deberá allegarse durante el plazo señalado por la Entidad.



3.5.3. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, deberán ajustarse a lo indicado en el Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil o el artículo 480 del Código de Comercio.

3.5.4. Conformación de Consorcios o Uniones Temporales. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo con los siguientes requisitos:

- a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.
- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX
- c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al ICETEX, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- e) Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- f) Cuando a los integrantes de la unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
- g) Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.
- h) En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.



NOTA: Si el presente proceso de Selección es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio ó Unión Temporal.

3.5.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, expedida a favor del ICETEX de conformidad:

La **Garantía de Seriedad** de la propuesta, que podrá ser una póliza de seguros, o una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria a primer requerimiento, o un endoso en garantía de título valores, o un depósito de dinero en garantía, **DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** de la presente Selección, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. En caso de prórroga del cierre de la presente Selección, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, (indicando para esta última sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre de su respectivo representante legal.

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

Una vez finalizado el presente proceso de Selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta en el Grupo Contratos de la Secretaría General, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, mediante escrito debidamente firmado por el representante legal o la persona natural según sea el caso.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.



- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de contratación previstos como requisito de legalización del contrato.
- Lo anterior sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

3.5.6. Acreditación de Aportes Parafiscales. Las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

El adjudicatario del proceso de selección, debe tener en cuenta que para la suscripción del contrato, así como para cada uno de sus pagos, debe acreditar estar al día en sus aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 23 Ley 1150 de 2007)

3.5.7. Comprobante de Paz y Salvo Boletín de Responsables Fiscales expedido por La Contraloría General de La República. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Circular número 005 de fecha febrero 25 de



2008, expedida por el Contralor General de la República, el **ICETEX** verificará en la página de la Contraloría General de la República que el proponente (personas naturales, personas jurídicas) y cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal, según el caso, no aparecen reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, de lo cual dejará constancia mediante el documento que para tal efecto muestre la pantalla.

3.6. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES:

3.6.1 Relación Experiencia del Proponente. (Anexo No. 5).

El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante, que lo acredite ser distribuidor autorizado del software y hardware ofertado, cuya expedición no sea superior a un (1) año, con relación a la fecha de la solicitud de la propuesta.

El oferente debe anexar certificación del fabricante que garantice el suministro de repuestos por mínimo dos (2) años más, posteriores a la garantía solicitada en este proceso.

El proveedor debe certificar experiencia en procesos de migración de sistemas de base de datos Oracle de la versión 10G a la versión 11G, para lo cual deberá anexar certificación de un contrato u orden de servicio suministrado a alguna entidad o empresa.

El proveedor debe presentar **MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**, expedidas por empresas privadas o entidades públicas debidamente acreditadas, en contratos suscritos y ejecutados, entre el 1° de enero del 2008 y la fecha de cierre de este proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria del valor ejecutado y certificado, sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proyecto, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto, valor
- ✓ Fecha de suscripción y/o fecha de inicio,
- ✓ Fecha de terminación y
- ✓ Cumplimiento de los contratos certificados.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcios o Unión Temporal, para esta última el ICETEX tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del



integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Con el fin de hacer comparables los valores de las certificaciones se convertirán a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del (los) año(s) a que corresponda la ejecución del contrato.

Para la conversión a SMMLV se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	SMMLV (\$)
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500

SEÑOR PROPONENTE: Aquellas certificaciones que no se ajusten al numeral 3.6.1 del presente **PLIEGO DE CONDICIONES** no se tendrán en cuenta para ningún factor de evaluación.

NOTA: SI EL PROPONENTE PRESENTA MÁS DE TRES (3) CERTIFICACIONES, SOLO SE EVALUARÁN LAS TRES (3) PRIMERAS QUE EN SU ORDEN PRESENTE CON LA PROPUESTA.

3.6.1.2 Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el **ICETEX** relacionadas en el **numeral 1.5** del presente **PLIEGO DE CONDICIONES “DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**.

3.6.4 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP

Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en numeral 3.6.1 de este proyecto de Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá constar estar inscrito como **PROVEEDOR**.



A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

3.7 ASPECTOS FINANCIEROS

3.7.1 Suministrar Balance General y Estado de Resultado con corte a 31 de diciembre de 2012, documentos debidamente firmados por el representante legal si el proponente es persona jurídica; igualmente refrendados por un contador público, y en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 13, parágrafo 2º. de la Ley 43 de 1990 por un revisor fiscal si existiera la obligación de tenerlo, indicando en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar certificado de vigencia de inscripción de la misma tarjeta, expedida por la Junta Central de Contadores; este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

3.7.2 Suministrar fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, o del contador público independiente, anexando certificación vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, vigencia de matrícula profesional de contador, revisor fiscal o contador público independiente, que hayan suscrito los estados financieros.

3.7.3 Certificación a los estados financieros por parte del representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros, deben certificar que han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los mismos conforme al reglamento, y que ésta información se ha tomado fielmente de los libros, de conformidad con el Art. 37 de la Ley 222 de 1995.

3.7.4 Notas a los estados financieros que hacen parte integral de los mismos, además de detallar las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de Resultado, dichas notas deben contener las explicaciones que complementen la información financiera, señalando situaciones de carácter general como naturaleza jurídica , actividades que desarrolla y las políticas y prácticas contables.

3.7.5 En caso de ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de los integrantes deberá aportar la totalidad de los documentos antes señalados.

NOTA: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal o a falta de este del Contador Público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional anteponiendo la expresión “**VER OPINIÓN ADJUNTA**”, la cual es de carácter obligatorio de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

3.8 OTROS DOCUMENTOS

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



3.8.1. Para efectos del pago debe presentar certificación bancaria en donde se consignarán los dineros del contrato

3.8.2. Anexar copia impresa del Registro Único Tributario (**RUT**) expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por el oferente deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

5. LOCALIZACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS EQUIPO

Los equipos materia de este proceso de Selección por subasta Inversa se deberán entregar instalados y configurados en el centro de datos del ICETEX ubicado en la Ciudad de Bogotá, Calle 116 No. 11 C - 65 Santa Bárbara, y en el centro de datos alterno ubicado en Carrera 106 No. 15ª - 25, manzana 16 Bloque 114 C, Segunda Etapa (Complejo Zona Franca).

6. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el **ICETEX** en ningún caso será responsable de los mismos.

7.- DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

RIESGO	SERVICIO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	%
Información suministrada por el ICETEX errónea o desactualizada	Herramientas de comunicación	REMOTO	GRAVE	BAJO	ICETEX	100%
Uso o Recolección de Información Errada	Instalación Servidores	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Contratista	100%
	Servicios Migración	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO		
Estimación Inadecuada de los Costos	Servicios Migración	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%
Uso indebido de la información	Seguridad de la Información	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%
Incumplimiento del Plazo Acordado para la Entrega (del bien o servicio) de la Mercancía	Hardware	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



Materiales defectuosos	Hardware	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%
Insuficiencia de mano de obra	Servicios Migración	REMOTO	GRAVE	ALTO	Contratista	100%
Insuficiencia de profesionales especializados	Soporte y Monitoreo	REMOTO	GRAVE	ALTO	Contratista	100%
Financiamiento del contrato	Hardware	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO	Contratista	100%
	Software	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO		
Modificaciones Abruptas al Tipo de Cambio	Hardware	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Contratista	100%
	Software	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO		

8.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, la capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, pero **NO OTORGARÁN PUNTAJE**.

El **ICETEX** realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos Jurídico, financiero y Técnico de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto dentro del término establecido en el cronograma fijado para el proceso de Selección.

El **ICETEX** verificará la información suministrada en el Sobre número 1.

Por este concepto se evaluarán los siguientes factores:

Habilitación Jurídica (Para lo cual el proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los numerales 3.5 y 3.8 del presente PLIEGO DE CONDICIONES)	PASA / NO PASA
Habilitación Técnica (Experiencia del Proponente, y demás requisitos exigidos en el numeral 3.6 y Anexo No. 1 del PLIEGO DE CONDICIONES de la presente Selección).	PASA / NO PASA
Habilitación Financiera (Para lo cual el proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del presente PLIEGO DE CONDICIONES)	PASA / NO PASA

Para que las propuestas puedan ser evaluadas, es necesario que los proponentes hayan sido habilitados jurídicos, técnica y financieramente, y adicionalmente manifestación por escrito y en forma expresa que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas de la presente Selección.

8.1 HABILITACIÓN JURIDICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



Se realizará de conformidad con lo establecido en los **numerales 3.5 y 3.8 del PLIEGO DE CONDICIONES** del presente proceso de selección.

8.2 HABILITACIÓN TÉCNICA

Con el fin de garantizar la selección objetiva del proveedor se procederá a validar los requisitos previstos en el numeral 3.6.1 del presente pliego.

El proponente deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 1.5. de este Pliego de Condiciones así como la experiencia específica de acuerdo con las exigencias previstas en el numeral 3.6.1. de este documento.

8.3. HABILITACIÓN FINANCIERA.

Los evaluadores financieros verificarán el cumplimiento de las ofertas presentadas de conformidad con los documentos requeridos en el numeral 3.7 del presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, para lo cual también tendrán en cuenta lo siguiente:

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente que asegure al **ICETEX** el cumplimiento del objeto del presente proceso sin riesgos económicos, se examinará la información financiera reflejada en el balance general con corte al 31 de diciembre del 2011 y 2012 , capital de trabajo, razón corriente, nivel de Endeudamiento y rentabilidad del patrimonio así:

Indicador	Formula	Parámetros	Fecha
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	20% del Presupuesto	A Dic. de 2012
Razon Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> = 1	A Dic. de 2012
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Máximo 70%	A Dic. de 2012
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Neta / Patrimonio	Positivo	A Dic. de 2012

8.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA (PASA/ NO PASA)

El ICETEX determinará la capacidad financiera del proponente, de acuerdo con el análisis realizado sobre los estados financieros solicitados, con base en las técnicas evaluativas que la contabilidad tiene aceptadas para tal efecto.



Los porcentajes en la capacidad financiera son indicadores mínimos habilitantes que deberán cumplir los oferentes para poder participar en la subasta inversa.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para la evaluación de este factor se tomará la sumatoria de los capitales de trabajo de los integrantes.

9- PLAZO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS.

Los informes de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas serán puestos a consideración de los proponentes de acuerdo a lo establecido en el cronograma del presente pliego con el fin de que los oferentes presenten los documentos que permitan su habilitación.

Dadas las respuestas a las observaciones y/o presentados los documentos o aclaraciones de subsanación establecidos en el informe de evaluación preliminar, si a ello hubiere lugar, **EL ICETEX** procederá a sus verificación con el fin de establecer los proponentes habilitados dentro del proceso y llevará a cabo la audiencia de subasta inversa presencial donde se procederá a abrir el **SOBRE NÚMERO DOS (2) OFERTA ECONÓMICA.**

10 .EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este **PLIEGO DE CONDICIONES**, como es la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes en la evaluación jurídica, técnica y financiera, y que se encuentren habilitadas, en caso de existir pluralidad de oferentes, se realizará la **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** en la cual podrán participar las propuestas de los que hayan resultado habilitados. Para ello, se procederá en la fecha prevista la Audiencia en la que desarrollará la subasta, a abrir el **SOBRE NÚMERO 2 – “PROPUESTA ECONOMICA”**, en audiencia pública la cual se desarrollará de la siguiente manera:

10.1 AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En la fecha señalada en el cronograma del presente **PLIEGO DE CONDICIONES** se celebrará la audiencia pública de subasta inversa presencial, la cual se adelantará teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

El **ICETEX** podrá verificar la veracidad de las especificaciones técnicas de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego.

a. Se procederá a la apertura del **Sobre Número 2 (propuesta económica)** contentivos de las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido del formato de precios unitarios de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



- Se verificará que la información correspondiente al valor total de la propuesta se encuentre diligenciada con la oferta inicial de precio respectiva; de lo contrario, la propuesta será rechazada de conformidad con lo señalado en el numeral 11 literal k, del presente **PLIEGO DE CONDICIONES**.

Nota: Que el valor total de la propuesta contenida en la propuesta debe corresponder a lo ofertado por el oferente y que el oferente desee participar de acuerdo con las especificaciones de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecidas en el numeral 1.5 y el **Anexo No. 10**.

- Se verificará que el valor consignado en el valor total de la propuesta corresponda con los bienes ofertados por el proponente
- Se verificará que la casilla destinada para consignar el valor total de la oferta inicial de precio se encuentre diligenciada. De no ser así, tal valor se obtendrá con la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes y/o de los que hayan sido objeto de corrección de acuerdo con la viñeta anterior.
- Se verificará que el valor total de la oferta inicial de precio no sea superior al presupuesto oficial estimado, so pena de su rechazo de conformidad con lo establecido en el numeral 11 literal m, del presente **PLIEGO DE CONDICIONES**.
- Para efectos de la comparación de ofertas, en el evento en que alguno de los proponentes pertenezca al régimen tributario simplificado su oferta económica no deberá incluirlo.
- Los proponentes que realicen ofertas por debajo del 40% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, será estimado como artificialmente bajo. Los proponentes deberán explicar en la Audiencia Pública al COMITÉ EVALUADOR objetivamente las razones que lo facultan para ejecutar el contrato en dichas condiciones.
- Sustentada la oferta, si el Comité Evaluador considera que las explicaciones son insuficientes, descalificará dicha oferta y el proponente será eliminado del proceso.

b. Entre los proponentes habilitados se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial. En caso que el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del consorcio o la unión temporal no pueda



asistir a la subasta, podrá delegar, mediante poder que haya sido objeto de la diligencia de presentación personal ante notario y siempre que sus facultades se lo permitan, la representación para realizar los lances en la audiencia y, por tanto, comprometer jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio.

c. Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones antes indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio – en adelante lances -. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

d. A continuación se dará inicio a la subasta inversa presencial, la cual se sujetará a las siguientes reglas:

- La subasta inversa presencial se desarrollará mediante rondas de cinco (5) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances.
- Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la Entidad.
- Se consideran lances válidos aquellos que, presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido por cada una de las rondas, reduzca el “valor techo”, **COMO MÍNIMO, EN UN DOS (2%) POR CIENTO REDONDEADO AL PESO INFERIOR.**
- La primera ronda tendrá como "valor techo" el menor valor redondeado al peso inferior, presentado en las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y que hayan superado la verificación indicada en el literal **a.** anterior. Las rondas siguientes tendrán como "valor techo" el lance con el menor precio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior, redondeado al peso inferior.
- Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor que haya ofrecido.
- Antes de finalizar el término indicado para cada ronda, los participantes entregarán al comité evaluador el sobre contentivo del formulario en el que se consigne el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de mejora de precio. Posteriormente, el comité evaluador verificará que los formularios presentados se encuentren debidamente diligenciados. Acto seguido, registrará los lances y los ordenará



descendentemente. A continuación, el comité evaluador indicará cuáles proponentes no podrán continuar presentado lances en las rondas siguientes por no haber presentado lance, por presentar un lance inválido, o por haber indicado que no realizará ningún otro lance de mejora de precios. Seguidamente, se dará a conocer, únicamente, el "valor techo" de la siguiente ronda.

e. Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.
- No se presente ningún lance válido en la ronda.
- Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

Nota: En el evento en que la oferta final de precio presente un valor igual o inferior a 40% del presupuesto oficial estimado para esta Selección, será estimado como artificialmente bajo; los proponentes deberán presentar una justificación económica suscrita por el representante legal del proponente en la que se establezcan las condiciones objetivas conforme con las cuales el precio ofrecido resulta viable. De lo contrario, la propuesta será rechazada de conformidad con lo establecido en el numeral 11 literal I, del presente **PLIEGO DE CONDICIONES**.

f. La audiencia se dará por terminada cuando el Comité de Evaluación haga pública la ocurrencia de cualquiera de las situaciones señaladas en el literal anterior y recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa presencial. En el caso que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio.

La Subasta Inversa Presencial es pública, lo que significa que podrán asistir a ella, las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse a lo señalado en el numeral 10.1 del presente **PLIEGO DE CONDICIONES DE CONDICIONES** y por ende sólo podrán presentar la puja el representante legal del proponente o su apoderado, los demás asistirán en forma pasiva.

10.2 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas finales de precio coincidan se adjudicará al proponente que haya presentado la propuesta inicial de precio más baja. No obstante lo anterior el valor contratarse será el menor ofertado durante la puja. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo, mediante procedimiento que se defina en desarrollo de la Audiencia de Subasta Inversa.



11. CAUSALES DE RECHAZO.

EL **ICETEX** rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador mediante correo electrónico o comunicación escrita, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
- b. Cuando **EL ICETEX**, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes o de la oferta de precio.
- c. Cuando la propuesta inicial sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para su presentación.
- d. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial por lo establecido para el presente proceso o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**.
- e. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- f. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la propuesta.
- g. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
- h. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- i. Cuando no se presente la oferta inicial de precio impresa. **Anexo No. 8.**
- j. Cuando en la oferta inicial de precio se presente algún valor en moneda extranjera.
- k. Cuando en la oferta inicial de precio no se diligencie o se consigne cero pesos

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



(\$0) en alguna de las casillas correspondientes al valor de cada uno de los bienes requeridos conforme el formato económico. **Anexo No. 8.** Es decir que la presente de manera incompleta o no se pueda determinar el precio total ofertado.

- l. Cuando presente una oferta final de precio igual o inferior al **40%** del presupuesto oficial estimado y no presente la correspondiente justificación económica contentiva de las condiciones objetivas que determinen la viabilidad de la oferta presentada, debidamente suscrita por el representante del proponente.
- m. Cuando en la oferta inicial de precio o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado.
- n. Cuando la propuesta exprese la entrega de equipos con condiciones técnicas inferiores a las señaladas en el numeral 1.5. de estos pliegos.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO

El ICETEX mediante acto administrativo motivado, conforme el art. 41 del Manual de Contratación del ICETEX, Acuerdo 030 del 17 de septiembre del año 2013, declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna propuesta
- c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este **PLIEGO DE CONDICIONES**.

Este acto se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede el recurso de reposición.

13.- CONDICIONES DEL CONTRATO

13.1 Adjudicación del Contrato

Una vez agotadas las rondas establecidas en el numeral 10.1 del presente **PLIEGO DE CONDICIONES DE CONDICIONES**, para hacer los lances de mejora de precio, el funcionario del ICETEX designado para tal fin, procederá a adjudicar el contrato al



proponente o a los proponentes que hayan ofrecido el menor precio, teniendo en cuenta lo previsto sobre las ofertas por debajo del tope considerado artificialmente bajo. En este momento se hará público el resultado de la Subasta Inversa Presencial junto con la identidad de los proponentes que hicieron los respectivos lances de mejora de precio,

La adjudicación se hará mediante Resolución motivada proferida por el ICETEX y se notificará al proponente favorecido.

Dentro del plazo señalado, el (los) adjudicatario (s) deberá (n) presentar un documento de especificaciones técnicas del fabricante en el cual se acredita que los bienes y/o servicios cumplen con las características y especificaciones mínimas establecidas en anexo número 1 del presente **PLIEGO DE CONDICIONES DE CONDICIONES**.

13.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá presentarse ante ICETEX, con el fin de firmar el respectivo contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso que, para el efecto, le dé la entidad, y presentar, en el mismo plazo, las respectivas garantías y documentos de legalización.

En los eventos en que el proponente no proceda a la suscripción del contrato, le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el ICETEX podrá revocarlo y, en el mismo acto de revocatoria, podrá adjudicar el respectivo contrato al proponente que haya ocupado el segundo lugar.

Se entenderá que el proponente adjudicatario se abstiene injustificadamente de la suscripción del contrato en los casos en que no presente la documentación requerida para tal efecto o, en cualquier caso, no se presente dentro del término señalado en el presente numeral.

13.3- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

13.3.1 Realizar la entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

13.3.2 Entregar manuales, drivers y software en original en el momento de la entrega de los equipos.



13.3.3 Realizar actualizaciones del software que proporcione el fabricante durante el tiempo de la garantía de calidad de los bienes y servicios.

13.3.4 Ofrecer y disponer de una línea telefónica de atención y soporte técnico 7 X 24, durante el período de garantía. Esta línea no debe ser avantel ni celular. En caso de cambio de número telefónico, este debe ser informado, con un periodo mínimo de 15 días de anticipación, al supervisor del contrato.

13.3.5. Cada vez que el ICETEX utilice la línea telefónica de atención al usuario del Contratista, éste deberá asignar un número de llamadas para realizar el control de la misma.

13.3.6 Los problemas y fallas deben ser solucionados en un tiempo inferior a 8 horas para Bogotá y 24 horas para los equipos que se encuentran instalados fuera de Bogotá. Los daños deben ser reparados en el lugar donde se encuentren los equipos, según las garantías ofrecidas. En el caso que se tenga que retirar los equipos para su reparación fuera de la Entidad, el contratista deberá suministrar en su reemplazo unos de iguales o mejores condiciones.

13.3.7 Otorgar una garantía comercial de un (1) año por defectos de fábrica por un período mínimo de un (1) año para los equipos, incluyendo repuestos y mano de obra gratuita. Cuando la garantía comercial expedida por el fabricante no corresponda a la fecha de suscripción del acta de recibo de los equipos, el proponente responderá, aportando una garantía comercial por el tiempo no cubierto por el fabricante. El proponente debe garantizar por escrito que cada uno de los elementos que suministrará, en caso de que sean adjudicados, serán nuevos, originales de fábrica, de últimas tecnologías y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes.

Esta garantía se deberá presentar en el momento de la entrega de los equipos. Igualmente esta garantía deberá comprender el mantenimiento preventivo de los equipos durante el tiempo de la garantía comercial. (Mínimo una vez al año). Los mantenimientos correctivos deben ser realizados en el momento que se solicite el soporte.

13.3.8 Realizar mínimo una jornada de instrucción de doce (12) horas de configuración, administración, funcionamiento y mantenimiento preventivo a cuatro (4) funcionarios de la Planta Central ubicada en Bogotá que designe el ICETEX.

13.3.9. Todos los productos ofrecidos deben certificar mediante documento escrito del fabricante, que los procesos de fabricación están bajo las normas de calidad ISO 9001.2000 o superior. El proponente debe anexar certificado vigente.



13.3.10. Mediante certificación emitida por el fabricante se debe garantizar que cada una de las partes del equipo son originales de la marca del fabricante o son homologadas por él. **Anexar certificación.**

13.3.11. El proveedor debe cumplir con las obligaciones pactadas en las fechas establecidas en el contrato, en los cronogramas suscritos para la implementación del proyecto así como todas aquellas obligaciones acordadas en conjunto con ICETEX.

13.4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se genere será hasta el treinta (31) de diciembre de 2013, y su ejecución iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el supervisor designado en el contrato por el ICETEX, previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la entidad.

Así mismo el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

13.5 FORMA DE PAGO

El **ICETEX**, efectuará el pago del contrato de la siguiente manera:

El ICETEX cancelará al CONTRATISTA el valor del presente servicio, una vez legalizado el contrato y presentada por el proveedor la factura o cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados, la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX y se realizarán tres (3) pagos de la siguiente manera:

- a. Primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato. El pago se realizará contra entrega de los siguientes bienes por parte del proveedor:

Cantidad	Descripción del Bien
1	Solución de servidores para atender los servicios de base de datos en producción.



Cantidad	Descripción del Bien
1	Servidor para atender los servicios de base de datos en contingencia.
1	Servidor Ambiente de Base de Datos Oracle Pruebas.
1	Servidor Gestión del sistema de virtualización.
4	Licencias de Oracle Database Enterprise Edition.
1	Licencia de Data Base Enterprise Edition para 25 Usuarios
1	Licenciamiento Oracle Data Masking 25 Usuarios
2	Licenciamiento Oracle RAC
4	Licenciamiento Partitioning
4	Licenciamiento Data Masking

b. Segundo pago correspondiente al 25% del valor del contrato. El pago se realizará contra entrega de los siguientes servicios por parte del proveedor:

- Servicios de Instalación de Infraestructura de HW
- Servicios de Migración de 4 instancias de Bases de Datos Oracle
- Servicios de Instalación y Configuración del Partitioning
- Servicios de Instalación y Configuración del RAC
- Servicios de Instalación y Configuración del Data Masking
- Servicios de Instalación y Configuración del Data Guard
- Servicios de Instalación y Configuración de los Servidores Virtuales

c. Tercer y pago final correspondiente al 25% del valor del contrato. El pago se realizará contra entrega de los siguientes entregables por parte del proveedor:

- Documento que conste que se encuentra activo el servicio de soporte por un año directamente con el fabricante para el Hardware y Software adquiridos.
- Informe de todas las actividades realizadas por el proveedor de acuerdo con lo detallado en el ítem “ENTREGABLES” del presente proyecto.
- Certificación emitida por ICETEX que conste la correcta transferencia de conocimiento por parte del proveedor.



13.6 GARANTÍA DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor del **ICETEX**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo la garantía del contrato que podrá ser una póliza de seguros que ampare:

- a) El cumplimiento general del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar para la ejecución de este contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de su liquidación.
- c) La buena calidad y correcto funcionamiento de los equipos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de los equipos y funcionamiento a satisfacción por el ICETEX.

13.7. SUPERVISION DEL CONTRATO.

Se ejercerá a través del Director de tecnología del **ICETEX** o quien delegue el ordenador del gasto.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Se efectuará la liquidación del contrato de acuerdo a los registrados en el Acta de liquidación que constará el porcentaje del objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes y los saldos a favor de las partes, si los hubiere.

Original Firmado
NELSON DARIO MEJÍA FAJARDO
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL ICETEX.



ANEXOS No 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

_____, ____ de _____ de 2013

Señores
ICETEX
Carrera 3 No. 18 - 32
Ciudad

**Referencia: SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
NÚMERO 001 - DE 2013**

Respetados señores:

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____
ofrece(mos) _____ y declara (mos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) y/o jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta propuesta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **PLIEGO DE CONDICIONES DE CONDICIONES** de la selección de subasta inversa presencial No. 001 de 2013 y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (_____), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la selección de subasta inversa presencial No. 001 de 2013.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio requerido por la

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



entidad, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las condiciones del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en el **PLIEGO DE CONDICIONES DE CONDICIONES**.

6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros proponente seleccionados y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la de la selección de subasta inversa presencial No. 001 de 2013, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación** del **Contrato**.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en los pliegos de condiciones.
11. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio descritas en el numeral 1.5. del **PLIEGO DE CONDICIONES**.
12. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
13. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
 - (i) Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **PLIEGO DE CONDICIONES** de la Invitación por de la selección de subasta inversa presencial No. 001 de 2013, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
 - (ii) Cumplir dentro de los plazos fijados en el **PLIEGO DE CONDICIONES** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del **Contrato**.



14. Que de acuerdo con lo establecido en el **PLIEGO DE CONDICIONES**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
13. Que a solicitud del **ICETEX** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
14. Que la presente **Propuesta** consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
15. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
- (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, art. 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;
 - (ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
 - (iii) No me (nos) encuentro (encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006¹.
 - (iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
 - (v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligaciones de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por el **ICETEX** para todos los efectos de la presente Invitación de selección de subasta inversa presencial No. 001 de 2013 y del **Contrato** es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: _____

NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____ ²

Representante legal del **Proponente**: _____

¹Indicar lo siguiente en caso de que un integrante del **Proponente** plural se encuentre en proceso de reorganización, según lo previsto en la Ley 1116 de 2006* _____, quien forma parte de **Proponente plural** _____, con una participación del ___por ciento (___%) en el mismo, se encuentra en proceso de reorganización.

²Indicar el régimen al que pertenece el **Proponente**: autoretenedor, gran contribuyente, régimen común, régimen simplificado, actividad económica.



Documento de identidad del representante legal del **Proponente:** _____
Dirección del **Proponente:** _____ Ciudad: _____
Teléfono del **Proponente:** _____
Fax del **Proponente:** _____
Correo electrónico del **Proponente:** _____

Atentamente,

Nombre de cada uno de los integrantes del **Proponente** plural

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

Nombre del **Proponente** _____

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**



ANEXO 2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en de la selección de subasta inversa presencial No. 001 de 2013 que tiene por objeto seleccionar la propuesta para contratar **LA RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISION CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA**

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____



Para constancia se firma el presente documento en _____, a los
_____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.



ANEXO 3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la selección de subasta inversa presencial No. 001 de 2013 que busca contratar **LA RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISION CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA**

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
_____.

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la Invitación por Lista Corta No. 002 de 2013, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.



**ANEXO. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de³ la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.



ANEXO 5. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Debe ser soportado con las certificaciones)

PROPONENTE						
FECHA:						
CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
TOTAL						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

 Firma del Representante Legal del proponente

C.C. _____ de _____

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

Cada una de las certificaciones presentadas por el proponente, deben venir en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la compañía, a menos que la Entidad Certifique que no expide certificaciones en papelería con logo. La falta de firma de dicha certificación será causal de no evaluación, es decir no se le otorgará puntaje.



ANEXO 6.**RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (1)**
(A 31 DE DICIEMBRE DE 2012)Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
ACTIVO TOTAL	\$ _____
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
PASIVO TOTAL	\$ _____
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.



ANEXO. 7

RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (2)
(A 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ _____

COSTOS OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL \$ _____

GASTOS OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD OPERACIONAL \$ _____

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ _____

GASTOS NO OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS \$ _____

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ _____

UTILIDAD NETA \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



A N E X O 8

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD A COTIZAR	MARCA	MODELO	GARANTIA OFRECIDA	VR. UNIT.	VR. IVA	VR. UNITARIO TOTAL
Solución de servidores para atender los servicios de base de datos en producción.	UNIDAD	1						
Servidor para atender los servicios de base de datos en contingencia.	UNIDAD	1						
Servidor Ambiente de Base de Datos Oracle Pruebas.	UNIDAD	1						
Servidor Gestión del sistema de virtualización.	UNIDAD	1						
Licencias de Oracle Database Enterprise Edition.	UNIDAD	4						
Licencia de Data Base Enterprise Edition para 25 Usuarios	UNIDAD	1						
Licenciamiento Oracle Data Masking 25 Usuarios	UNIDAD	1						
Licenciamiento Oracle RAC	UNIDAD	2						
Licenciamiento Partitioning	UNIDAD	4						
Licenciamiento Data Masking	UNIDAD	4						
VALOR TOTAL PROPUESTA (LETRAS Y NÚMEROS)	\$ _____							

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos. El valor a tener en cuenta para la subasta será el valor total de la propuesta.

NOTA: ESTE ANEXO DEBE IR EN EL SOBRE NUMERO 2- PROPUESTA ECONOMICA

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS DEBEN

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



ANEXARSE A LA PROPUESTA GENERAL.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

_____.

Dirección comercial del proponente: _____.

NIT:

Teléfonos: _____.

Fax: _____.

Correo Electrónico: _____.



ANEXO. 9**PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO**

Entre los suscritos, por una parte, , identificada con la cédula de ciudadanía No.XXXX, quien en su calidad de está facultada para celebrar este contrato de acuerdo a la actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT No. 899.999.035-7 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL ICETEX y, por la otra XXX, y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional. **2.** Que el plan estratégico institucional del ICETEX, estuvo enmarcado en los procesos de cambio y fortalecimiento del sistema de educación superior en Colombia, los cuales permitieron ampliar la cobertura, incrementaron la eficiencia del sector educativo y aseguraron la calidad del servicio prestado a través de la implementación de las herramientas tecnológicas adecuadas que permitieran operar eficientemente la gestión institucional. **3.** Que el Icetex debe implementar el ajuste de los procedimientos y operaciones a su nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa, con el fin de cumplir en forma ágil y oportuna con su misión Institucional. **4.** Que la estrategia en la que se basa la nueva estructura del Icetex está enmarcada en la contratación de terceros para actividades de soporte de la Institución, dentro de las cuales estén incluidos el **XXXXXXXXXX**. **5.** Que el Icetex requiere la contratación **CONTRATACION DE LA RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISION CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA** **6.** Que en consecuencia fue necesario **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **7.** Que la metodología de ejecución de éste proyecto la Vicepresidencia de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **8.** Que existen Estudios Previos de Conveniencia y Minuta Técnica suscritos por la Vicepresidenta **XXXXXXXXXXXXXX** en donde se establece la necesidad de efectuar la contratación de un servicio **XXXXXXXXXX** de **CONTRATACION DE LA RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISION CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA** **9.** Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus artículos 209 y

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



267, los Acuerdos de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONTRATACION DE LA RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMA DE BASE DE DATOS DE MISION CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA según las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO descritas en el numeral 1.5. del **PLIEGO DE CONDICIONES** de la Invitación por subasta inversa No. 001 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO:** El plazo del contrato se extenderá hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2013**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** El valor total del contrato es hasta por la suma de \$xxxx incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El ICETEX, efectuará el pago del contrato de la siguiente manera: El ICETEX cancelará al CONTRATISTA el valor del presente servicio, una vez legalizado el contrato y presentada por el proveedor la factura o cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados, la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX y se realizarán tres (3) pagos de la siguiente manera:

Primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato. El pago se realizará contra entrega de los siguientes bienes por parte del proveedor:

Cantidad	Descripción del Bien
1	Solución de servidores para atender los servicios de base de datos en producción.
1	Servidor para atender los servicios de base de datos en contingencia.
1	Servidor Ambiente de Base de Datos Oracle Pruebas.
1	Servidor Gestión del sistema de virtualización.
4	Licencias de Oracle Database Enterprise Edition.
1	Licencia de Data Base Enterprise Edition para 25 Usuarios
1	Licenciamiento Oracle Data Masking 25 Usuarios



Cantidad	Descripción del Bien
2	Licenciamiento Oracle RAC
4	Licenciamiento Partitioning
4	Licenciamiento Data Masking

Segundo pago correspondiente al 25% del valor del contrato. El pago se realizará contra entrega de los siguientes servicios por parte del proveedor:

- Servicios de Instalación de Infraestructura de HW
- Servicios de Migración de 4 instancias de Bases de Datos Oracle
- Servicios de Instalación y Configuración del Partitioning
- Servicios de Instalación y Configuración del RAC
- Servicios de Instalación y Configuración del Data Masking
- Servicios de Instalación y Configuración del Data Guard
- Servicios de Instalación y Configuración de los Servidores Virtuales

Tercer y pago final correspondiente al 25% del valor del contrato. El pago se realizará contra entrega de los siguientes entregables por parte del proveedor:

- Documento que conste que se encuentra activo el servicio de soporte por un año directamente con el fabricante para el Hardware y Software adquiridos.
- Informe de todas las actividades realizadas por el proveedor de acuerdo con lo detallado en el ítem “ENTREGABLES” del presente proyecto.
- Certificación emitida por ICETEX que conste la correcta transferencia de conocimiento por parte del proveedor.

CLÁUSULA QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES

PRESUPUESTALES: Los pagos que deba efectuar EL ICETEX, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta de este contrato, están disponibles en la vigencia fiscal 2013. **CLÁUSULA SÉXTA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) DEL

CONTRATISTA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar la entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas. **2.** Entregar manuales, drivers y software en original en el momento de la entrega de los equipos. **3** Realizar actualizaciones del software que proporcione el fabricante durante el tiempo de la garantía de calidad de los bienes y servicios. **4** Ofrecer y disponer de una línea telefónica de atención y soporte técnico 7 X 24, durante el período de garantía. Esta línea no debe ser avantel ni celular. En caso de cambio de número telefónico, este debe ser informado, con un periodo mínimo de 15 días de anticipación, al supervisor del contrato. **5.** Cada vez que el ICETEX utilice la línea



telefónica de atención al usuario del Contratista, éste deberá asignar un número de llamadas para realizar el control de la misma. **6** Los problemas y fallas deben ser solucionados en un tiempo inferior a 8 horas para Bogotá y 24 horas para los equipos que se encuentran instalados fuera de Bogotá. Los daños deben ser reparados en el lugar donde se encuentren los equipos, según las garantías ofrecidas. En el caso que se tenga que retirar los equipos para su reparación fuera de la Entidad, el contratista deberá suministrar en su reemplazo unos de iguales o mejores condiciones. **7** Otorgar una garantía comercial de un (1) año por defectos de fábrica por un período mínimo de un (1) año para los equipos, incluyendo repuestos y mano de obra gratuita. Cuando la garantía comercial expedida por el fabricante no corresponda a la fecha de suscripción del acta de recibo de los equipos, el proponente responderá, aportando una garantía comercial por el tiempo no cubierto por el fabricante. El proponente debe garantizar por escrito que cada uno de los elementos que suministrará, en caso de que sean adjudicados, serán nuevos, originales de fábrica, de últimas tecnologías y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes. Esta garantía se deberá presentar en el momento de la entrega de los equipos. Igualmente esta garantía deberá comprender el mantenimiento preventivo de los equipos durante el tiempo de la garantía comercial. (Mínimo una vez al año). Los mantenimientos correctivos deben ser realizados en el momento que se solicite el soporte. **8** Realizar mínimo una jornada de instrucción de doce (12) horas de configuración, administración, funcionamiento y mantenimiento preventivo a cuatro (4) funcionarios de la Planta Central ubicada en Bogotá que designe el ICETEX. **9.** Todos los productos ofrecidos deben certificar mediante documento escrito del fabricante, que los procesos de fabricación están bajo las normas de calidad ISO 9001.2000 o superior. El proponente debe anexar certificado vigente. **10.** Mediante certificación emitida por el fabricante se debe garantizar que cada una de las partes del equipo son originales de la marca del fabricante o son homologadas por él. **11.** El proveedor debe cumplir con las obligaciones pactadas en las fechas establecidas en el contrato, en los cronogramas suscritos para la implementación del proyecto así como todas aquellas obligaciones acordadas en conjunto con ICETEX. **B) DEL ICETEX:** EL ICETEX se compromete a: **1.** Suministrar al CONTRATISTA toda la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Cumplir con el plan de reuniones definidas para cada producto entre el Gerente del Servicio del CONTRATISTA y la Dirección de Cobranza del ICETEX. **4.** Participar en los procesos de desarrollo **5.** Asistir a las reuniones de seguimiento al contrato para revisar indicadores de gestión, avance de productos, facturación pendiente, y demás temas administrativos. **6.** Ejercer la Supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **7.** Exigir los comprobantes de pago que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social, en cumplimiento de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. **CLAUSULA SÉPTIMA.- LICENCIAMIENTO. EL CONTRATISTA** deberá conceder el licenciamiento de uso de los software que **EL ICETEX** requiera en virtud de este proceso de contratación y para utilización de los bienes transferidos. **CLÁUSULA OCTAVA.- ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS:** Consiste en la entrega de los bienes y servicios descritos en el numeral 1.5 de los pliegos de condiciones de **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**



la subasta inversa 001 de 2013. **CLÁUSULA NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍA:** El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor del **ICETEX**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo la garantía del contrato que podrá ser una póliza de seguros que ampare: a) El cumplimiento general del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar para la ejecución de este contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de su liquidación. c) La buena calidad y correcto funcionamiento de los equipos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de los equipos y funcionamiento a satisfacción por el ICETEX. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS:** EL ICETEX podrá imponer multas por el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA hasta por un diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el acto administrativo que imponga la sanción, EL ICETEX hará la valoración de la multa teniendo en cuenta la magnitud del incumplimiento y la afectación de la ejecución del contrato. PARAGRAFO: El valor de las multas a que se refiere esta cláusula, podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del CONTRATISTA, si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato. PARÁGRAFO: El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en este contrato se harán efectivas, previo al cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 24 del Manual de Contratación del ICETEX, modificado por el acuerdo 030 de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso del ICETEX. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al párrafo 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega objeto del presente contrato al ICETEX, o en la ejecución de

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al ICETEX, las circunstancias que constituyen fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará al ICETEX, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, EL CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal, EL CONTRATISTA informará por escrito a EL ICETEX dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedieren de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a responder por la ejecución del objeto del contrato, así como a responder por los perjuicios que por culpa suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione al ICETEX. EL CONTRATISTA no será responsable, aun cuando se le notifique previamente, salvo dolo o culpa grave, por: a) Reclamaciones de terceros en contra del ICETEX por pérdidas, daños o perjuicios derivados de los servicios de actualización y soporte del software y/o de la aplicación y utilización del software respecto de su funcionalidad. b) Pérdida o daño de registros, bases de datos o información del ICETEX o el daño de cualquiera de ellos. c) Daños o perjuicios directos o indirectos, incluidas las pérdidas de ganancias y ahorros, lucro cesante o daños incidentales o potenciales, derivados de los servicios de actualización y soporte del software y/o de la aplicación y utilización del software respecto de su funcionalidad. d) Cambios o alteraciones efectuadas al software por personas ajenas al CONTRATISTA. e) Problemas de tipo técnico generados por productos suministrados por otros proveedores, ni sobre su licenciamiento, funcionamiento o nuevas versiones. f) Programación y actualización de desarrollos internos del ICETEX alrededor de los sistemas del CONTRATISTA. g) La modificación de la información por manipulación directa de las bases de datos o por actualización a través de medios diferentes a las interfaces que proveen los sistemas del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá al ICETEX de cualquier pleito, queja y/o demanda provenientes de sus actuaciones u omisiones en el suministro de los bienes y servicios materia del presente contrato, lo anterior sin perjuicio de que el ICETEX pueda llamar a EL CONTRATISTA en garantía dentro de un eventual proceso judicial que se llegare a adelantar por dichas circunstancias. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, el ICETEX notificará a EL CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:**

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 030 de 2013. Para tales efectos el Supervisor del contrato, en coordinación con EL CONTRATISTA, proyectará y entregará a la Secretaría General del ICETEX, el acta de terminación y/o liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordena su terminación o la fecha del Acuerdo que la disponga. PARAGRAFO: Si EL CONTRATISTA no presenta o suscribe el acta de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL ICETEX procederá a su liquidación por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: - SUPERVISIÓN.** La supervisión de las actividades objeto del contrato será ejercida por el Funcionario que para el efecto designe la Presidenta del ICETEX, a quien EL CONTRATISTA deberá reportar sus actividades, compromisos, entregar los resultados de su gestión e informes, certificando el cumplimiento de las actividades, entregables y obligaciones, rindiendo los informes que le sean solicitados. Serán funciones de la Supervisión del contrato, entre otras, las señaladas en el artículo 50 y 51 del Acuerdo No. 030 de 2013. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato no genera vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA, ni entre EL ICETEX y los empleados o subcontratistas del CONTRATISTA, en consecuencia EL CONTRATISTA no tendrá derecho laboral alguno ni podrá reclamar prestación social alguna al ICETEX. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX:** EL CONTRATISTA, se compromete con EL ICETEX a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente Contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por EL ICETEX. En caso de incumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca ICETEX se encuentra debidamente registrada, EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del ICETEX. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 3) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato, antes del vencimiento del plazo. 4) Condición Resolutiva, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. 5) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. 6) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entregue, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, eficiente y directa las discrepancias y diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa de conflictos, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción. En ningún caso se acudirá a tribunales de arbitramento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** EL CONTRATISTA se obliga para EL ICETEX, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar al ICETEX, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía que trata la cláusula décima del mismo, la cual deberá entregarse por parte del CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos de ejecución, EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato, por lo tanto EL ICETEX no reconocerá suma alguna si se llegare a presentar algún producto antes del cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día

POR EL ICETEX

POR EL CONTRATISTA

Esta minuta es un proyecto o borrador de contrato que se ajustará de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y a las necesidades específicas del ICETEX.



ANEXO No. 10

“IMPLEMENTACIÓN SERVIDORES VIRTUALES ADICIONALES”.

El proveedor deberá configurar las siguientes máquinas virtuales sobre los servidores que componen la infraestructura principal de base de datos Oracle, así:

Servidor	Sistema Operativo	Procesador O Cores	RAM GB	D.D. GB
Máquinas virtuales para atender los servicios de Oracle en Producción.	Oracle Linux / UNIX	Dependiendo del licenciamiento adquirido.	20 GB	1.500
Servidor Web Intranet (C&CTEX)	Windows 2008 Estándar Edition	1	4	60
Servidor SQL	Windows 2008 Estándar Edition	1	4	90
Aplicaciones cliente servidor para C&CTEX	Windows 2008 Estándar Edition	1	2	50
Aplicaciones cliente servidor para APOTEOSYS	Windows 2008 Estándar Edition	1	2	60
OSGD (tarantella)	Solaris / Oracle Linux / UNIX	1	2	40

El proveedor deberá configurar las siguientes máquinas virtuales sobre el servidor de Base de Datos Oracle de contingencia, así:

Servidor	Sistema Operativo	Procesador O Cores	RAM GB	D.D. GB
Máquinas virtuales para atender los servicios de Oracle en Contingencia.	Oracle Linux / UNIX	Dependiendo del licenciamiento adquirido.	20 GB	1.500
Servidor Web Intranet (C&CTEX)	Windows 2008 Estándar Edition	1	4	60
Servidor SQL	Windows 2008 Estándar Edition	1	4	90



Aplicaciones cliente servidor para C&CTEX	Windows 2008 Estándar Edition	1	2	50
Aplicaciones cliente servidor para APOTEOSYS	Windows 2008 Estándar Edition	1	2	60
OSGD (tarantella)	Solaris / Oracle Linux / UNIX	1	2	40

El proveedor deberá configurar las siguientes máquinas virtuales sobre el servidor de pruebas para las Bases de Datos Oracle, así:

Servidor	Sistema Operativo	Procesador O Cores	RAM GB	D.D. GB
Máquinas virtuales para atender los servicios de Oracle en Pruebas.	Oracle Linux / UNIX	Dependiendo del licenciamiento adquirido.	20 GB	1.500

El proveedor deberá configurar las siguientes máquinas virtuales sobre el servidor de administración de la virtualización, así:

Servidor	Sistema Operativo	Procesador O Cores	RAM GB	D.D. GB
Máquinas virtuales para atender los servicios de administración de la VM.	Oracle Linux o recomendado por el proveedor.	Dependiendo de lo recomendado por el proveedor.	4 GB	2

En todo caso, para las maquinas Windows y OSGD el proveedor únicamente creará la máquina virtual con el sistema operativo, la migración de los servicios estarán a cargo de ICETEX.

Original Firmado

NELSON DARIO MEJÍA FAJARDO
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL ICETEX.

